



---

WO/GA/50/14  
ORIGINAL: INGLÉS  
FECHA: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018

## **Asamblea General de la OMPI**

**Quincuagésimo período de sesiones (27.º extraordinario)  
Ginebra, 24 de septiembre a 2 de octubre de 2018**

**PROPUESTA DEL GRUPO DE ASIA Y EL PACÍFICO SOBRE LA COMPOSICIÓN DEL  
COMITÉ DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO**

*presentada por el Grupo de Asia y el Pacífico*

En una comunicación a la Secretaría, recibida el 20 de septiembre de 2018, la delegación de Indonesia, en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico, presentó la propuesta que se adjunta, en el marco del punto 10 del orden del día, "Composición del Comité del Programa y Presupuesto".

[Sigue el Anexo]

## Propuesta presentada por el Grupo de Asia y el Pacífico

### Composición del Comité del Programa y Presupuesto (PBC)

1. El Grupo de Asia y el Pacífico tomó nota de la explicación ofrecida por la Oficina del Consejero Jurídico durante una consulta con el Grupo, de que no hay normas que rijan la composición general o la elección en el marco del PBC y de que, si bien con el tiempo el número de miembros del PBC ha aumentado, pasando de 33 a 53, no hay base jurídica para determinar el número de puestos en el PBC, ni la asignación de ellos a cada grupo regional. Actualmente, la asignación no está proporcionada en su justa medida ni es representativa del tamaño relativo de los grupos regionales en la OMPI.
2. En relación con lo antedicho, el Grupo de Asia y el Pacífico desea invitar a los grupos regionales y los Estados miembros a seguir examinando lo siguiente:
  - a) El PBC debería estar abierto a la plena participación de todos los miembros de la OMPI interesados. Las decisiones que toma el PBC –un órgano rector fundamental de la OMPI- son de interés directo para todos los miembros. Por lo tanto, todos los miembros que deseen participar deberían estar en condiciones de hacer su plena aportación, puesto que ni el Reglamento general de la OMPI ni las directrices existentes fundamentan desde el punto de vista jurídico la actual limitación que se impone tanto en el número de puestos del PBC como en la asignación de esos puestos a cada grupo regional.
  - b) Teniendo en cuenta, sin embargo, que es posible que los miembros necesiten más tiempo para examinar lo antedicho, el Grupo de Asia y el Pacífico propone lo siguiente para el bienio 2018/19:
    - i) El Grupo de Asia y el Pacífico recuerda los antecedentes de la ampliación del PBC en 2003 y 2007. Observamos que en 2007, la última vez que el PBC amplió su composición, pasando de 41 a 53 miembros, se asignaron a cada grupo regional (excepto China) dos puestos adicionales. En 2003, se asignó al Grupo de Asia y el Pacífico y al Grupo Africano un puesto más que a los demás grupos regionales, para reflejar el tamaño de las dos agrupaciones.
    - ii) Habida cuenta de que han pasado 10 años desde que se examinara por última vez la asignación de puestos a los grupos regionales en el PBC, el Grupo de Asia y el Pacífico opina que la ampliación del número de miembros del PBC en sintonía con la realidad actual sería una medida oportuna. Habida cuenta de que ha aumentado el número de miembros en algunos grupos regionales de la OMPI, debería ajustarse proporcionalmente el número de puestos asignados a cada grupo, sobre la base del principio de representación equitativa, reafirmando a su vez que cada grupo regional debería estar representado en el PBC y en el Comité de Coordinación.

- iii) La asignación de puestos en el PBC a partir del bienio 2018/19 debería reflejar con precisión el número de miembros de la OMPI y el tamaño relativo de los grupos regionales de la OMPI, para resolver de esa manera el desequilibrio en la actual asignación.

| <b>Comité de Coordinación</b>  | <b>Grupo B</b> | <b>África</b> | <b>Grupo de Países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental</b> | <b>Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico</b> | <b>GRULAC</b> | <b>Grupo de Asia y el Pacífico</b> | <b>China</b> |     |
|--|----------------|---------------|--|--|---------------|------------------------------------|--------------|-----|
| Total de miembros en el grupo  | 32             | 53            | 10   | 18   | 33            | 44                                 | 1            | 191 |
| Puestos asignados para el Comité de Coordinación   | 23             | 19            | 4  | 6  | 15            | 15                                 | N.a.         | 83  |
| Porcentaje de puestos dentro del grupo   | 0,71875        | 0,358491      | 0,40000  | 0,333333   | 0,454545      | 0,340909                           | N.a.         | -   |
| Proporción del grupo con respecto al número de miembros de la OMPI   | 0,167539267    | 0,277487      | 0,052356   | 0,094240   | 0,172775      | 0,230366                           | N.a.         | -   |
| Número de puestos que debería haber de respetarse la proporcionalidad con el número de miembros de la OMPI | 13,91          | 23,03         | 4,35   | 7,82   | 14,34         | 19,12                              | N.a.         | -   |
| Diferencial  | -9,09          | 4,03          | 0,35   | 1,82   | -0,66         | 4,12                               | N.a.         | -   |

| <b>PBC</b>   | <b>Grupo B</b> | <b>África</b> | <b>Grupo de Países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental</b> | <b>Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico</b> | <b>GRULAC</b> | <b>Grupo de Asia y el Pacífico</b> | <b>China</b> |     |
|--|----------------|---------------|--|--|---------------|------------------------------------|--------------|-----|
| Total de miembros en el grupo  | 32             | 53            | 10   | 18   | 33            | 44                                 | 1            | 191 |
| Puestos asignados para el PBC  | 12             | 10            | 5  | 7  | 9             | 9                                  | 1            | 53  |
| Porcentaje de puestos dentro del grupo   | 0,375          | 0,188679      | 0,50000  | 0,388889   | 0,272727      | 0,204545                           | N.a.         | -   |
| Proporción del grupo con respecto al número de miembros de la OMPI   | 0,167539267    | 0,277487      | 0,052356   | 0,094240   | 0,172775      | 0,230366                           | N.a.         | -   |
| Número de puestos que debería haber de respetarse la proporcionalidad con el número de miembros de la OMPI | 8,879581152    | 14,70681      | 2,77487  | 4,99476  | 9,157068      | 12,20942                           | N.a.         | -   |
| Diferencial  | -3,120418848   | 4,706806      | -2,2513  | -2,00523   | 0,157068      | 3,209424                           | N.a.         | -   |

[Fin del Anexo y del documento]